ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 del 12 de diciembre 2024

CONTRATO DE OBRA No. IEAPR-MC-O-12 del 03 de septiembre 2024

Entre los suscritos: **RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL**, identificado con C.C. No. 93.397.142 de Ibagué (Tol.), en Calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS** con NIT. No. 809.007.194-7, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **KEOPS EDIFICAR S.A.S** identificado con NIT. No. 901.249.279-6 actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS $ 2.178.827 M/CTE. – INCLUYE AIU**, a saber:

COSTO DIRECTO
ADMINISTRACION 17%
IMPREVISTOS 3%
UTILIDADES 5%

Quedando el valor total del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS $ 9.058.464,75 M/CTE. - INCLUYE AIU. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de la obra objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. MODIFICACION:** Atiéndase la modificación de cantidades teniendo en cuenta el numeral 7.1 de la cláusula 7 del contrato. **CUARTA. GARANTIAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella, su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula CUARTA de la presente Acta y expedición de RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma **RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL** Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 93.397.142 de Ibagué (Tol.)	Firma **KEOPS EDIFICAR S.A.S** NIT. No. 901.249.279-6 Contratista RL / **TRINIDAD SALAZAR ARIAS** C.C. No. 26.584.831 de Tello - Huila
Por la **Secretaría de Educación Municipal** Firma **LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ** SUPERVISIÓN TECNICA	Por la **Secretaría de Educación Municipal** Firma **CRISTÓBAL JAVIER ESPINOSA** Apoyo Técnico a la Supervisión VoBo.

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Nelsy Liliana Gutiérrez Rodríguez*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		*Diciembre - 2024*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Diciembre - 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo suscribimos.

Ibagué, 12 de diciembre 2024

ACTA TÉCNICA PARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN

La supervisión y contratista del contrato de obra No. **IEAPR-MC-O-12 del 03 de septiembre 2024**, se reunieron el día de hoy, con el propósito de analizar la **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** que se realizará al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que existe la necesidad de generar modificaciones a algunas cantidades de obra como también de adicionar otros ítems y cantidades no previstos, aspectos técnicos de importancia para el cabal cumplimiento del objeto contratado, estos son:

FRENTE A LA MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CANTIDADES MAYORES		CANTIDADES MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA NO 1	
	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UND	CANT UNITARIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.990.673,20**						**$ 1.990.673,20**
1,1	CORTE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ML	50	$ 21.500,00	$ 1.075.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	50,00	$ 1.075.000,00
1,2	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO E =0,08-0,10M	M2	13,56	$ 30.500,00	$ 413.580,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	13,56	$ 413.580,00
1,3	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	6	$ 36.500,00	$ 219.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	6,00	$ 219.000,00
1,4	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 16 KM A MANO	M3/COMP	7,89	$ 35.880,00	$ 283.093,20	0,00	$ 0	0,00	$ 0	7,89	$ 283.093,20
2	**OBRA HIDRAULICA**				**$ 3.513.037,00**						**$ 3.513.037,00**
2,1	CAJA EN CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE MEDIDAS INTERNAS DE 1.20 X 0.60 X 0.60 M , BASE DE 0.10 M Y PAREDES EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.10 M, CON REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA, ARO METÁLICO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 3/16" BORDEANDO EL PERÍMETRO INTERIOR DE LA CAJA Y 3 TAPAS CADA UNA ÁNGULO DE 2 1/2" X 3/16" BORDEANDO EL PERÍMETRO INTERIOR DE LA CAJA Y 3 TAPAS CADA UNA CON MARCO DE PLATINA DE 2 1/2" X 3/16" FUNDIDAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI Y EN LA TAPA CENTRAL INCLUYE OTRA TAPA HF PARA INSPECCIÓN DEL MEDIDOR	UND	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 1.450.000,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR 1" AC R160 CON CER CALIBRACION"	UND	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 820.000,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHEQUE DE 1"	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 250.000,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE 1"	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 280.000,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1"	UND	1,00	$ 120.465,00	$ 120.465,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 120.465,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA UNIVERSAL DE 1"	UND	1,00	$ 80.072,00	$ 80.072,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 80.072,00
2,7	ENTREGA PLANOS Y DETALLES. (INF, DOC TRAMITE IBAL)	UND	1,00	$ 512.500,00	$ 512.500,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 512.500,00

FRENTE A LA ADICIÓN POR ÍTEMS NO PREVISTOS

ITEMS	ARREGLOS LOCATIVOS	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N.P	ITEM NO PREVISTOS				
N.P. 1	MATERIAL DE SOPORTE EN INSTALACION DE TUBERIA, CAMA DE ARENA DE BASE 0,10 METROS, ALREBEDOR Y 0,10 POR ENCIMA DE LA COTA CLAVE DE LA TUBERIA	M3	1,99	$ 105.800,00	$ 210.542,00
N.P 2	RELLENO DE EXCAVACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO C/15 CMS	M3/COMP	3,72	$ 31.200,39	$ 116.065,46

NP 3	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA DE 1 PULGADA DE REFERENCIA RDE 21	ML	39,50	$ 20.800,36	$ 821.614,14
NP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE REPARACION DE PLACA DE PISO, EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,16	$ 529.000,00	$ 84.640,00
NP 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA EN CONCRETO DE MEDIDAS INTERNAS DE 0,60 X 0,45 PARA LLAVE INSPECCION DE PASO DE 1 PULGADA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE TAPA LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 PINTADA CON ANTICORROSIVO, INCUYE BISAGRAS Y MANIJA EN ACERO PARA CIERRE DE CANDADO	UND	1	$ 510.200,00	$ 510.200,00
			SUBTOTAL		**$ 1.743.061,60**
			COSTO DIRECTO		**$ 1.743.061,60**
			ADMINISTRACION 17%		**$ 296.320,47**
			IMPREVISTOS 3%		**$ 52.291,85**
			UTILIDADES 5%		**$ 87.153,08**
			TOTAL A.I.U		**$ 435.765,40**
			TOTAL OBRA		**$ 2.178.827,00**

- El presupuesto de la Adición se respalda con el respectivo CDP por contar con recursos para ello de acuerdo con la Resolución No. 02594 del 24 de octubre 2024, expedida por la Secretaría de Educación.
- De acuerdo con lo anterior y considerando la necesidad de dichas actividades, se sustenta la Adición en la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS $ 2.178.827 M/CTE. – INCLUYE AIU**.

Por lo anterior, se tiene programado suscribir el **ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** para el día 12 de DICIEMBRE 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Trinidad Salazar A. Firma
RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 93.397.142 de Ibagué (Tol.)	**KEOPS EDIFICAR S.A.S** NIT. No. 901.249.279-6 Contratista RL / **TRINIDAD SALAZAR ARIAS** C.C. No. 26.584.831 de Tello - Huila
Por la **Secretaría de Educación Municipal**	Por la **Secretaría de Educación Municipal**

Firma **LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ** SUPERVISIÓN TECNICA	Firma **CRISTÓBAL JAVIER ESPINOSA** Apoyo Técnico a la Supervisión

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Nelsy Liliana Gutiérrez Rodriguez*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		*Diciembre - 2024*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		*Diciembre - 2024*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo suscribimos.

Nota: Al documento Presente va copia de solicitud contratista obra en el cual esta evidenciada la debida justificacion de las obras.

Soportes integral de daumento:

- OFICIO KEOPS: Sept. 16. 2024
- acta reunion: Sept. 19, 2024.
- acta reunion: 29. NOV. 2024.

	INFORME DE VISITA Y/O REUNION DIRECCIÒN DE COBERTURA S.E.M.I		
		Pág.:	1 de 3

FECHA: 19 Septiembre 2024.

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O IE:
IE Alfonso Palacio Rudas.
Contrato: Acueducto adecuacion interna.

PARTICIPANTES:
Ramon Valderrama Sabogal. Rector Palacio Rudas
Cristobal Espinosa. Apoyo supervisión.

DESARROLLO DE LA VISITA:
En razon del seguimiento tecnico del contrato IEAPR-O-12. cuyo objeto es obra Publica complementaria (caja registro medidor agua potable) en la sede principal Palacio Rudas.
Se revisan los siguientes temas:

- Se realiza recorrido a la obra lo cual hace falta en la caja del medidor un pedestal para apoyarlo, asi mismo * en caja donde se va instalar accesorio valvula hace falta tapa para proteger.

- En razon de que se requiere un adicional al contrato es necesario que el contratista realice un balance general del contrato a fin de conocer si quedan recursos.

- De manera general se menciona, que de acuerdo a revision preliminar de los documentos tecnicos del adicional

Powered by CamScanner

Se hacen varias observaciones de precios, lo cual debenser ajustados a los precios del mercado; adicional es necesario presentar la cotización de los materiales, anexar APUS y memorias de cantidades a fin de poder realizar un revisión mas profunda y soportar el pregente adicional.

-Se menciona en el tema del acta de INICIO que yq quedo aclarado, por lo cual a la fecha fue entregado a la IE. actualmente el contrato de obra IEAPro-0-12 se encuentra suspendido mientras se realiza el procedimiento de adicionar los recursos a fin de terminar la obra al 100%.

Powered by CamScanner

	INFORME DE VISITA Y/O REUNION DIRECCIÒN DE COBERTURA S.E.M.I		
		Pág.:	3 de 3

COMPROMISOS:

- Se solicita a la IE que el contratista de obra realice un balance general del contrato a fin de conocer si queda algun recurso; toda vez que asi se puede conocer el monto general a solicitar para la adición. ademas se requiere entregue ajustado el adicional en razon de las observaciones realizadas por la semi. Se requiere la informacion a mas tardar la semana 23 al 27 sept 2024.

FIRMAS:

SEMI

Del. Contratista

Del. Interv

Del FFIE

asistente - Rector I. E.

asistente

asistente

asistente

asistente

asistente

asistente

asistente

Powered by CamScanner

	INFORME DE VISITA Y/O REUNION DIRECCIÒN DE COBERTURA S.E.M.I		
		Pág.:	1 de 6

FECHA: 29 Noviembre del 2024

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O IE:
Institucion educativa Alfonso Palacio Rudas

PARTICIPANTES:

DESARROLLO DE LA VISITA:
Se realiza visita tecnica, lo cual se constatan medidas en conjunto con rector, contratista de obra y apoyo a la supervision.

Se aclara por parte del contratista que el acta va acompañada de memorias de actas, como preactas, informe final, acta mayores y menores cantidades

Se Solicita al rector disponer el acta de incorporacion de recursos al proyecto, a fin de dejar todo en regla en el presente contrato de intervencion acueducto IE Palacio Rudas. Contrato N-012 de 3 Sep 2024.

El Señor rector en cabeza de la IE palacio rudas, Solicita sea incorporado varias actividades necesarias, como cajas en concreto para Puntos hidraulicos, lo anterior ya que hay ur recurso restante del contrato de obra.

Powered by CamScanner

En consenso se aprueba para la incorporacion dentro del presupuesto ya que es una solicitud y necesidad de la IE Palacio Rudas.

COMPROMISOS:

Powered by CamScanner

FIRMAS:

SEMI	Del. Contratista	Del. Interv
Del FFIE	asistente	asistente
asistente	asistente	asistente
asistente	asistente	asistente

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS

NIT 809.007.194-7

Certificado Disponibilidad Pptal No.

000000033

12/12/2024

DETALLES: (ADICION)OBRA PUBLICA COMPLEMENTARIA (CAJA REGISTRO MEDIDOR AGUA POTABLE) EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA.

El responsable del Presupuesto

CERTIFICA:

Que dentro del Presupuesto de Gastos, Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la Suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. con cargo a la siguente Imputacion Presupuestal:

Codigo	Fuente	Descripcion del Nombre Rubro	Valores	Saldo Anterior
2.1.2.02.02.005.02	1.2.3.3.04.01-Otras unidades de gobierno	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	2178827,00	15230047,00

Son: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

Total: 2.178.827,00

Elaboro:

NELSY LILIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Observaciones:

Ibagué, 30 de diciembre de 2024

IBA2024ER024393
IBA2024EE020946

Señores
I.E.T. ALFONSO PALACIOS RUDAS
RAMON VALDERRAMA SABOGAL
info@alfonsoprudas.com
Ibagué, Tolima

Asunto: Respuesta SAC N° IBA2024ER024393

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal y la Secretaría de Educación de Ibagué - Dirección de Cobertura.

Por medio del presente comunicado, Esta Secretaria se permite informar que recibida la información con SAC N° IBA2024ER024393, en relación al contrato de obra N° IEAPR-MC-O-12 DEL 03 de septiembre 2024 en referencia a la intervención y adición para la conexión del acueducto de la IE Alfonso Palacio Rudas, es necesario que la información suministrada por este medio, este de manera física a fin de constatar las obras en campo; de igual forma, usted como representante de la Entidad contratante y ordenador del gasto de la obras en mención, tiene la obligación de instar al contratista de obra para el suministro de la información de manera física, a fin de que dicho soporte físico haga parte integral del contrato y que repose documentalmente en las carpetas en su Institución Educativa.

Asimismo frente a los documentos aportados nos permitimos hacer las siguientes claridades:

* Que las operaciones especialmente que dan a lugar a la adición presupuestal (Incluido AIU) superan en decimales el valor Relacionado en todos los documentos, exhibiendo un margen de error que supera en 0,57 decimales, lo que inmediatamente traslada a un (1) peso el valor de la adición; por cuanto se solicita la respectiva corrección pretendiendo evitar situaciones que afecten la responsabilidad del equipo técnico de la SEMI y las operaciones de Contabilidad por parte de la Ordenación del Gasto a su cargo.

* Que el documento en word denominado ACTA TECNICA DE ADICION Y MODIFICACION aportada por la Institución Educativa, debe contar con la claridad desde el inicio que es un documento de soporte para la ordenación del Gasto; por cuanto este debe estar acompañado y enunciado desde el inicio del documento, dejando pleno conocimiento y claridad del procedimiento realizado y aprobado inicialmente por la ordenación; toda vez que la pertinencia y favorabilidad del recurso

proviene de este actor en el proceso. Por lo demás, la Supervisión técnica y apoyo a la supervisión quien realiza seguimiento y verificación únicamente técnica, ya cuenta con un acta modificatoria de valores, cantidades e ítems no previstos, la cual ya ha sido revisada con observaciones y solicitudes de corrección, lo cual debe ir acompañada con un acta de incorporación de ítems no previstos y sus respectivos APUS para su respectiva aprobación.

Finalmente y con lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestra disposición en seguir apoyando el proceso de supervisión técnica al contrato N° IEAPR-MC-O-12 DEL 03 de septiembre 2024, por ello solicitamos a la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas y al contratista de obra, para efectuar mesa técnica el día viernes 03 de enero a las 10am en la SEMI, lo cual solicitamos la información en físico, con las respectivas correcciones, un computador para revisión en el formato y ajustes que nos permita adelantar el respectivo tramite de firmas y así velar por el cumplimiento de las actividades contractuales tanto de obra como documentales que tiene el mismo para adelantar tramite con el IBAL para la matricula definitiva. Se solicita adicionalmente un informe detallado y actualizado de las actividades realizadas en campo y listas para la entrega y recibo de las partes, Se adjunta Acta de Midificacion y Adicion ajustada para las partes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, continuamos trabajando para garantizar la escolarización de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra Ciudad Musical.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
DIRECTOR
COBERTURA EDUCATIVA

Proyectó: CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA ROJAS
Revisó: LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ

Anexos: ACTA DE ADICION y MODIFICACION IE PALACIO RUDAS OBRA HIDRAULICA 2024 ajustada SEMI.docx

Alcaldía de
IBAGUÉ

RESOLUCION No. 02594
(de octubre 24 de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL ALFONSO PALACIO RUDAS CON DESTINO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
El secretario de Educación del Municipio de Ibagué actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con el Decreto 1000-0392 del 22 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, promulga en los artículos 13, 44, 67 y 68 los derechos fundamentales de protección, educación, alimentación y salud de todas las personas, sin discriminación de ninguna índole, siendo deber del gobierno nacional y territorial velar por la realización efectiva de tales derechos. Que uno de los fines del estado es garantizar la educación de los grados de preescolar y básica primaria a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Que mediante resolución número 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional (MEN), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación del municipio de Ibagué en educación.

Que el artículo 3 del Acuerdo numero 003 de 11 de marzo de 2009, por el cual se establece la politica Publica de gratuidad en la educacion prescolar y Basica Primaria y se crea el Fondo para la Gratuidad Escolar "IBAGUE BIEN EDUCADA", determinó cuales son los factores de gratuidad educativa.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Constitución Política de nuestro país, en su artículo 67 "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La Educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar, nueve de educación básica. Por todo lo anterior anotado le corresponde al Municipio como parte del Estado garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo y en especial de aquellos que carecen de los recursos económicos suficientes para sufragar los costos que ello acarrea.

Que el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 inciso 2, determinó que los recursos girados al fondo educativo podrán ser utilizados para el Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y Adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Que de acuerdo a la solicitud presentada por la Institucion educativa **ALFONSO PALACIO RUDAS** mediante oficio con radicado SAC No. IBA2024ER019325 en el

Alcaldía de
IBAGUÉ

RESOLUCION No. 02594
(de octubre 24 de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL ALFONSO PALACIO RUDAS CON DESTINO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

que solicitan recursos para realizar adicion al contrato de obra No. IEAPR-MC-012 del 03 de septiembre de 2024 para adecuacion de caja de registro medidor de aguapotable en la sede principal, obra la cual fue viabilizada y aprobado el presupuesto por parte de la Direccion de cobertura y con apoyo tecnico a la supervision a cargo del ingeniero Cristobal Javier Espinosa. La secretaria de educación municipal en aras de brindar el apoyo para continuacion y culminacion de la obra y asi mitigar el impacto que la Institucion educativa tienen con la problemática del servicio de acueducto, para su ejecucion dispone de la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.178.827).

Que los recursos asignados en la presente Resolución hacen parte del presupuesto Municipal para la vigencia 2024, los cuales hacen parte del proyecto denominado ADECUACION DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE INNOVADORES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES IBAGUE"; inscrito en el Banco de Proyectos Municipal con código de viabilidad N°2024730010106. En el Rubro 2.09.3.2.02.02.005 denominado "CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN", por valor de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.178.827**) del presupuesto de gastos del Municipio de Ibague para la vigencia 2024.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: ORDENAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COMPLEMENTAR OBRA DE ADECUACION DE CAJA REGISTRO MEDIDOR DE AGUA POTABLE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS.

ARTICULO SEGUNDO. VALOR A TRANSFERIR: El valor a transferir al fondo de servicios educativos de la Institucion Educativa oficial Alfonso Palacio Rudas del municipio de Ibagué es la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.178.827).**

ARTICULO TERCERO. DESTINACION: Conforme a la parte motiva de la presente resolucion los recursos deben ser destinados para complementar la la obra para adecuacion caja registro medidor de agua y debera guardar correspondiencia con el principio del uso eficiente del recurso soportado en el correspondiente estudio de mercado.

ARTICULO CUARTO. SUPERVISOR: La Supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por parte del Ingeniero **LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ** asesor grupo infraestructura de la Secretaria de educacion municipal y como apoyo y revision tecnica el ingeniero **CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA ROJAS** del grupo de infraestructura de la Secretaria de educacion.

Alcaldía de
IBAGUÉ

RESOLUCION No. 02594
(de octubre 24 de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL ALFONSO PALACIO RUDAS CON DESTINO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARTICULO QUINTO EJECUCION : La ejecucion de los recursos debe realizarse dentro de los, 10 dias a partir de la transferencia de los recursos y de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal.

ARTICULO SEXTO. RENDICION INFORMES: Que el Ordenador del Gasto de las instituciones educativas, deberán presentar un informe detallado de la ejecución de los recursos transferidos por la Secretaría de Educación a la Dirección de Cobertura educativa; este informe debe ser allegado una vez hayan ejecutado los recursos en el termino de (4) Cuatro meses contados a partir del ingreso o consignacion de los recursos de la cuenta bancaria de la institución educativa.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicion.

Dada en el municipio de Ibague a los veinticuatro (24) dias del mes de octubre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Ordenador del Gasto
Secretaria de Educacion

LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Asesor Grupo Infraestructura

Proyectó:	Revisó:
Nadia Carolina Rincón C. – Contratista Gestion financiera	Luis Eduardo Herrera – Abogado del despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS

NIT 809.007.194-7

Registro Presupuestal N.
0000000034
12/12/2024

Tercero: KEOPS EDIFICAR SAS NIT/CC: 901.249.279-6

Detalle Proyecto: (ADICION)OBRA PUBLICA COMPLEMENTARIA (CAJA REGISTRO MEDIDOR AGUA POTABLE) EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA.

Imputacion Presupuestal — **Año Vigencia:** 2024

Codigo	Fuente	Descripcion	Valor Registro	Nuevo Saldo
2.1.2.02.02.005.02	1.2.3.3.04.01-Otras unidades de gobierno	mantenimiento de infraestructura educativa	2178827,0	13051220,0

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

Total: $ 2.178.827,00

Elaboro:

NELSY LILIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Vo Bo. Ordenador Gasto:

RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL
Rector(a)

Ibagué, septiembre 16 de 2024

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO DE RUDAS
Rector RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
Ingeniero LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Asesor técnico de área de infraestructura de la SEMI
IBAGUE

Referencia: Contrato No. IEAPR-MC-O-12 del 03 de septiembre 2024 cuyo objeto es: OBRA PUBLICA COMPLEMENTARIA (CAJA REGISTRO MEDIDOR AGUA POTABLE) EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Asunto: Solicitud de Adición de Recursos Económicos del Contrato de la Referencia.

Respetados rector e ingeniero Cordial Saludo,

La presente tiene como finalidad, presentar ante ustedes de forma rápida e inmediata en esta iniciación del contrato de obra un nuevo balance de presupuesto con unas actividades nuevas a incluir para el proyecto en referencia, donde se contemplen diferentes ítems necesarios para garantizar la funcionalidad y estabilidad del proyecto estructurado desde la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué puesto que esta obra cuyo objeto es ¨ la obra complementaria de caja de registro de medidor de agua potable en la sede principal de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas del municipio de Ibagué – Tolima, no contemplo dentro de su estructuración la línea de conducción de agua potable en tubería de 1 pulgada en tubería RDE 21 hasta los lugares antiguos de conexión donde se encuentran los puntos de derivación establecidos dentro del plantel educativo.

ANTECEDENTES.

La Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas vienen presentando problemas de insuficiencia de agua potable, motivo por el cual se creo la necesidad de solicitar una acometida de agua potable nueva para el plantel educativo, pero dentro de dicha estructuración del proyecto no se contemplaron actividades primordiales las líneas de conducción de agua potable en tubería de 1 pulgada presión RDE 21 hasta los lugares antiguos de conexión donde se encuentran los puntos de derivación establecidos dentro del plantel educativo.

Al evidenciarse la problemática anteriormente expuesta se hace necesario esta solicitud de adición en recurso económico al aumentar algunas actividades no previstas nuevas de obra al contrato No. IEAPR-MC-O-12 del 03 de septiembre 2024 suscrito con la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, los ítems nuevos no contemplados inicialmente en el contrato de la referencia corresponden a - MATERIAL DE SOPORTE EN INSTALACION DE TUBERIA, CAMA DE ARENA DE BASE 0,10 METROS, ALREBEDOR Y 0,10 POR ENCIMA DE LA COTA CLAVE DE LA TUBERIA, dicha actividad necesaria para que la tubería nueva instalada no tenga problemas de fisuración o un golpe de ariete a la hora de compactar el terreno y volver aplicar el material mismo de la excavación de forma compactada. - RELLENO DE EXCAVACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO C/15 CMS, esta actividad no contemplada corresponde a los rellenos con el mismo material proveniente de la excavación que se deben aplicar después de instalar la tubería RDE 21 de 1 pulgadas y de ½ pulgada, - SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA DE 1 PULGADA DE REFERENCIA RDE 21, esta actividad no prevista es la mas necesitadas por ser la línea de conducción de agua potable en tubería de 1 pulgada hasta los lugares antiguos de conexión donde se encuentran los puntos de derivación establecidos dentro del plantel educativo, -SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE REPARACION DE PLACA DE PISO, EN CONCRETO DE 3000 PSI después de las actividades de corte de pavimento, demolición y adecuación de la línea nueva de conducción se necesita reparar el piso demolido , con un concreto de 3000 PSI en todo el eje del piso de concreto demolido, - SUMINISTRO E INSTALACION DE

CAJA EN CONCRETO DE MEDIDAS INTERNAS DE 0,60 X 0,45 PARA LLAVE INSPECCION DE PASO DE 1 PULGADA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA, como ultima actividad se plantea una caja de inspección de trabajos con una llave de paso de 1 pulgada, dicha caja en concreto debe ser de 3000 PSI, por ello vamos a presentar un balance económico con los ítems no previstos y análisis de precios unitarios por cada actividad de la adición presupuestal.Para la creación de la actividad y su precio unitario se realizo un estudio de mercado y justificación de precios aquí plasmada, teniendo en cuenta también la lista de precios de la resolución 058 de 2022 por la Alcaldía Municipal de Ibagué, con estas actividades de obra nueva nos comprometemos a garantizar la funcionalidad, estabilidad y garantías para el contrato no IEAPR-MC-O-12 del 03 de septiembre 2024, permitiendo dar cumplimiento a lo exigido por la Entidad Contratante y el respaldo que exigen las Aseguradoras para este tipo de contratos. Se indica la actividad adicional en el siguiente cuadro con el desglose del costo directo e indirecto de obra y un valor total de la adición presupuestal:

OBRA PUBLICA COMPLEMENTARIA (CAJA REGISTRO MEDIDOR AGUA POTABLE) EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA.					
ITEMS	**ARREGLOS LOCATIVOS**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
N.P	**ITEM NO PREVISTOS**				
N.P. 1	MATERIAL DE SOPORTE EN INSTALACION DE TUBERIA, CAMA DE ARENA DE BASE 0,10 METROS, ALREBEDOR Y 0,10 POR ENCIMA DE LA COTA CLAVE DE LA TUBERIA.	M3	1,99	$ 105.800	$ 210.542
N.P.2	RELLENO DE EXCAVACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO C/15 CMS	M3/COMP	3,72	$ 31.200	$ 116.065
N.P. 3	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA DE 1 PULGADA DE REFERENCIA RDE 21	ML	39,50	$ 20.800	$ 821.614
N.P.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE REPARACION DE PLACA DE PISO, EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,16	$ 529.000	$ 84.640
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE CAJA EN CONCRETO DE MEDIDAS INTERNAS DE 0,60 X 0,45 PARA LLAVE INSPECCION DE PASO DE 1 PULGADA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE TAPA REFORZADA	UND	1	$ 510.200	$ 510.200
				SUBTOTAL	**$ 1.743.062**
				COSTO DIRECTO	**$ 1.743.062**
				ADMINISTRACION 17%	**$ 296.320**
				IMPREVISTOS 3%	**$ 52.292**
				UTILIDADES 5%	**$ 87.153**
				TOTAL A.I.U	**$ 435.765**
				TOTAL OBRA	**$ 2.178.827**

Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo la necesidad argumentada y clara mediante el presente escrito, muy amablemente se solicita adicionar la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/cte. ($ 2.178.827).

ANEXOS

- Presupuesto de adición al contrato
- Análisis de Precios no Previstos

Trinidad Salazar Arias

TRINIDAD SALAZAR ARIAS
C.C: 26.584.831
R.L. KEOPS EDIFICAR S.A.S.
EDIFICAR S.A.S.